



C/22/2015

Nº 16339

Montevideo, 5 de diciembre de 2017.

Señor Presidente del
Parlamento del Mercosur,
doctor Arlindo Chinaglia.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el honor de transcribir al señor Presidente la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo Cabrera: "Montevideo, 1º de diciembre de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por su intermedio, a la Embajada de la República de Cuba, y a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en la República de Cuba, para su remisión al señor José Luis García Pérez; a la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos; al Parlamento Latinoamericano; al Parlamento del Mercosur (PARLASUR); al Parlamento Europeo; a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría de Derechos Humanos; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Internacionales, y a las Comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Internacionales de esta Cámara. El régimen dictatorial de la isla de Cuba, que cuenta ya con más de sesenta años de opresión a los ciudadanos y violación de los derechos humanos, continúa en la actualidad con sus prácticas de acoso a quienes quieren la libertad y el respeto por la pluralidad de ideas. El acoso de grupos organizados por la seguridad del estado a los domicilios y a las familias de los denominados disidentes es una práctica habitual en todo el territorio de la isla. La actuación de las fuerzas de seguridad a las órdenes del partido único, el Partido Comunista, persiguen el más mínimo atisbo de práctica de rebeldía o protesta, no sólo por razones de ideas políticas o reclamos de libertad y respeto a la disidencia, sino también las que resultan de las graves carencias que en materia de servicios públicos existen en Cuba. La legislación penal es aplicada, en circunstancias que serían denunciadas en cualquier país democrático, aún ante la presunción de que un individuo puede tener una conducta irregular ante la ley. En Cuba, existe la prisión por comportamiento pre delictivo que se aplica para privar de libertad a individuos sospechosos. Esa es una muestra que esconden los defensores de la dictadura, como otras aberrantes prácticas del estado policial que controlan hasta lo mínimo del comportamiento de los ciudadanos, generando una cultura de miedo que garantiza la impunidad de los gobernantes. Cientos de presos políticos son sometidos a los peores tratos, mientras el Gobierno de Cuba prohíbe la visita al país de la Cruz Roja Internacional o a los funcionarios de Naciones Unidas como el relator para la tortura, u organizaciones privadas de derechos humanos como Amnistía Internacional, Human Right Wach y otras. Invoca la soberanía para impedir que sus habitantes puedan recibir la tutela de los organismos internacionales de protección de los

13 DIC. 2017
MER/605/2017

derechos humanos y de ese modo los excluye llegando al extremo de controlar sus comunicaciones por Internet y prohibir la prensa libre u opositora que debe superar todo tipo de obstáculos y persecución para desarrollarse. Otro de los mecanismos utilizados a lo largo del tiempo es el de la prohibición de salida y regreso voluntario a la isla de los ciudadanos, sometiéndolos a un régimen análogo al de una cárcel. El Gobierno premia permitiendo salir y regresar a sus cuadros o defensores, castiga a los opositores o quienes aspiran a una opinión libre impidiéndoles salir, o luego de autorizarlos impidiéndoles llegar constituyendo virtuales expulsiones de su propia tierra. Cientos de presos políticos o ciudadanos despreciables para el régimen han recibido un salvoconducto para su viaje al exterior y se les prohíbe el regreso, siendo esa práctica regular y permanente. Claro ejemplo en estos días es la situación, entre otras personas tratadas de igual modo, el opositor José Luis García Pérez Antúnez, Secretario General del Frente Nacional de Resistencia Cívica Orlando Zapata Tamayo. Este ilustre cubano contemporáneo ha expresado al ex Presidente Luis A. Lacalle en una carta: 'Quiero poner en su conocimiento que el régimen tiránico y represivo de los Castro me ha prohibido salir del país por tiempo indefinido y lo peor han intentado infructuosamente condicionar mis salidas del país a cambio de que yo modere mi activismo. Algo que les dije era imposible pues - les respondí- si para volver a salir de mi país tengo que ceder en lo más mínimo ante mis principios y convicciones prefiero una y mil veces permanecer sin salir en esta isla cárcel. Teniendo en cuenta esa realidad y que no voy a ceder en lo más mínimo ante mis represores le agradecería a usted infinitamente cualquier pronunciamiento público al respecto que nos ayude a que el mundo sepa cómo nos están violando nuestros básicos y elementales derechos de salir y entrar de mi propio país'. Esas palabras de 'Antúnez' son un alegato que representa a todos los opositores a la dictadura Cubana, y además de demostrar la valentía de todos ellos, debe resultar para el mundo y especialmente para América Latina un llamado a la solidaridad con sus derechos que son los mismos que reclamaríamos en cualquier rincón en nuestros países. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) JAIME MARIO TROBO CABRERA, Representante por Montevideo.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.



VIRGINIA ORTIZ
Secretaria



JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente